

Carta Trámite

2 de noviembre de 2022

A: *Todos los Proveedores Contratados por First Medical Health Plan, Inc. para el Plan Vital, Región Única y Población Vital-X (Virtual).*

Re: *Carta Normativa 22-1101 Disponibilidad de Oseltamivir en droguerías.*

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc., (FMHP).

Adjunto a este comunicado encontrará la Carta Normativa 22-1101 de la Administración de Seguros de Salud (ASES).

A través de esta Carta Normativa, la ASES informa que, el pasado 8 de diciembre de 2016 el Departamento de Salud emitió la Orden Administrativa Núm. 362 donde estableció la obligación a toda organización de servicio de salud público o privado a proveer Oseltamivir a todos los asegurados con síntomas parecidos a la influenza.

Debido a la poca disponibilidad del Oseltamivir en cápsula y suspensión en el mercado, la ASES autoriza efectivo el 1 de noviembre de 2022, el despacho de los medicamentos en su versión original (Tamiflu®). Además, la ASES informa en los casos en que el genérico no esté disponible, se requiere una Pre-Autorización para autorizar el despacho del Tamiflu original.

Las farmacias deben enviar las recetas para manejo por excepción y “override”, incluyendo el preparado de suspensión, para que el paciente no se vea afectado, hasta el 31 de diciembre 2022.

La ASES exhorta a las farmacias a despachar el producto en su versión genérica, según la disponibilidad y continuar con la educación, prevención contra la influenza y la recomendación de vacunación.

Para detalles específicos sobre la información provista por la ASES le exhortamos a que lea detenidamente la Carta Normativa 22-1101.

Si usted tiene alguna pregunta relacionada a este comunicado y/o necesita información adicional, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre de cargos 1-844-347-7802 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También, puede acceder a nuestra página electrónica www.firstmedicalvital.com.

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento
First Medical Health Plan, Inc.



Carta Normativa 22-1101

1 de noviembre de 2022

A: Entidades de Salud y Administrador del Beneficio de Farmacia

Asunto: Disponibilidad de Oseltamivir en droguerías

El Departamento de Salud emitió la Orden Administrativa Núm. 362 del 8 de diciembre de 2016 donde estableció la obligación a toda organización de servicios de salud que administre un plan de salud público o privado, proveer Oseltamivir a todos sus asegurados con síntomas parecidos a la influenza.

Debido a la poca disponibilidad del Oseltamivir en capsula y suspensión en el mercado, la Administración de Seguros de Salud (ASES) autoriza efectivo el 1 de noviembre de 2022 el despacho de los medicamentos arriba mencionados en su versión original (Tamiflu®).

En los casos en que el genérico no esté disponible en droguería, las entidades contratadas deben manejar una Pre-autorización para autorizar el despacho del Tamiflu original. Se les está informando a las farmacias que deben enviar las recetas a las entidades contratadas para manejo por excepción y "override", incluyendo el preparado de suspensión, para que el paciente no se vea afectado, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Se exhorta a todas las farmacias a despachar el producto en su versión genérica basado a la disponibilidad de acceso de este en la droguería. Así mismo exhortamos, a continuar con la educación sobre prevención contra la influenza y recomendando la vacunación.

Cordialmente,

Edna Y. Marín Ramos, MA
Directora Ejecutiva